



Montevideo, 15 de mayo de 2024

Acta N°14

Res. N° 942/024

Exp. N°2024-25-1-000502

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) referente a la contratación de una especialista en educación para colaborar en la Unidad de Gestión de Centros Educativos;

RESULTANDO: I) que la DSPE se encuentra abocada al diseño de las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Lineamiento Estratégicos (LE) de la ANEP -2020-2024, entre ellos el L.E.1 *“Ampliar el acceso, la retención, el egreso y mejorar el trayecto de todos los estudiantes en los diferentes ciclos de formación, y promover aprendizajes de calidad”* y el L.E.4 *“Fortalecer la gestión de los centros educativos y promover comunidades integradas de aprendizaje”*;

II) que a tales efectos se conformó un grupo de trabajo con el fin de rediseñar una propuesta preliminar del perfil del Adscripto, coordinado por el equipo técnico de la referida Dirección Sectorial y con representantes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional;

III) que en ese sentido, se solicita contar con el apoyo de una especialista en educación, con el objetivo de elaborar un documento que aporte una perspectiva comparada de diversos modelos de acompañamiento para estudiantes en educación media básica y media superior a nivel internacional, que identifique algunas categorías

claves y sirva como insumo para diseñar un renovado marco de organización del rol de la adscripción en Uruguay;

IV) que a tales efectos, se solicita la contratación de la Dra. en Educación Mariela Questa Torterolo quien posee acreditada experiencia en investigación en educación y especialidad en la materia, para llevar adelante los siguientes productos:

i) primer producto: documento que contenga un avance de los diversos modelos de acompañamiento para estudiantes en educación media básica y media superior relevados en varios países;

ii) segundo producto: documento final con una extensión mínima de 20 páginas que aporte una perspectiva comparada de diversos modelos de acompañamiento para estudiantes en educación media básica y media superior a nivel internacional, e identifique algunas categorías claves para idear e implementar un renovado marco de organización del rol de la adscripción en Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 1-Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 1-Transformación curricular integral; Línea de acción 5- Fortalecimiento para formación continua y gestión del cambio en la implementación; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo al Proyecto 044 de endeudamiento externo;

II) que se solicitó al BID la no objeción al procedimiento mediante nota N°19 de fecha 27 de febrero de 2024;

III) que el BID dio la no objeción a la contratación de referencia mediante nota O-CSC/CUR-203/2024 de fecha 14 de marzo de 2024;

IV) que la contratación de referencia se realiza en el marco del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Financiados por el BID (GN-2350-15), Art. 5.4, literal b: *“Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses”;*

V) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito;

VI) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra de la Dra. Mariela Questa Torterolo, N° de RUT 04 024546 0011 afiliada al Banco de Previsión Social con el N° 3.349.351, para llevar a cabo los productos mencionados en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Período	Remuneración
Dra. Mariela Questa Torterolo C.I. 4.105.693-3	Contrato por producto	2 meses aprox., a partir de la suscripción del contrato hasta la finalización de los productos acordados	TOTAL: \$ 78.760 nominal + IVA pagaderos de la siguiente manera: 50 % contra entrega del Producto 1 y 50 % restante contra entrega del Producto 2, previa liberación por parte de la DSPE.

2) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 22 a 24 de obrados.

3) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa

intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN